

¿Cómo postular al Sello Iguala Conciliación?

El Sello Iguala Conciliación es un reconocimiento gubernamental otorgado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) a todas aquellas organizaciones que hayan instalado el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la vida Familiar, Laboral y Personal.

Para postular al Sello Iguala Conciliación, debes ingresar a la página web del SernamEG en <u>este sitio</u>, donde deberás completar una ficha con los siguientes datos:

- 1. Nombre del Representante Legal
- 2. Razón social
- 3. RUT
- 4. Nombre y/o razón social del organismo de certificación acreditado por el INN
- 5. Fecha en que obtuvo la certificación
- 6. Vigencia de la certificación
- 7. Contacto en la empresa
- 8. Correo electrónico
- 9. Dirección Postal

Documentación requerida:

- 1. Copia legalizada de la certificación en la Norma NCH 3262-2021
- 2. Declaración Jurada Simple que indica que la organización no tiene sentencias ejecutoriadas en su contra por la vulneración de derechos fundamentales de sus trabajadoras y trabajadores en los últimos dos años, así como tampoco más de una multa en un período de seis meses, durante los últimos dos años por este concepto.
- 3. Copia legalizada de escritura pública de constitución de la organización con constancia de la publicación en el diario oficial y la inscripción en el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo, o certificado de estatuto actualizado emitido por el registro de empresas y sociedades.
- 4. Copia del extracto de constitución de la sociedad.
- Copia legalizada de escritura pública que acredita la personería del representante legal de la organización.







 Fotocopia del RUT de la organización y de su representante legal.
(En el caso de existir modificaciones de la sociedad, SERNAMEG se reserva el derecho a solicitarlas)

Adjuntar solo si corresponde:

- Copia de certificado de vigencia de la organización y anotaciones marginales, de fecha reciente, emitido por el conservador de bienes raíces correspondiente, o certificado de vigencia emitido por el registro de empresas y sociedades en el caso de sociedades acogidas a la Ley Nº 20.659.
- 2. Certificado de anotaciones emitido por el registro de empresas y sociedades en el caso de sociedades acogidas a la ley 20.659.





Para postular al Sello Iguala Conciliación ingresa al siguiente enlace: https://app.sernam.cl/form/2022/bpl/ficha-sello-iguala/ficha.html

